ATENCIÓN MONTAÑERO

CONVENIO | La licencia de las FAM permite pagar menos

Refugios de Europa para montañeros españoles





Refugio de Lizara, propiedad de la Federación Aragonesa de Montañismo. ARCHIVO PRAMES-JAVIER ROMEO

uando se observa la licencia de la Federación Aragonesa de Montañismo (FAM), se aprecia un logotipo parecido a una casita en su parte superior derecha (se reproduce arriba). Ese distintivo lo llevan las casi 90.000 licencias federativas de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME), pero también varios cientos de miles de federados integrados en asociaciones montañeras europeas. Es el distintivo del 'Convenio sobre derecho de reciprocidad en los refugios de montaña'.

La licencia federativa de la FAM abre las puertas a una rebaja en los precios de refugios de montaña de Alemania, Austria, Francia, Italia, Suiza, Slovenia o Liechtenstein. Y a su vez, los montañeros asociados a las organizaciones de esos países también disfrutan de rebaja en los refugios de Aragón

rebaja en los refugios de Aragón. El guarda de refugio comprueba si las licencias llevan el logotipo de la reciprocidad para aplicar el precio reducido a los visitantes que pernoctan en él. Hay licencias federativas de otros países que no incluyen el logotipo de la reciprocidad y carecen de derecho de reducción. También hay licencias de algunas comunidades autóno-

PIONEROS

ARAGÓN, EN VANGUARDIA

La única comunidad autónoma que ha aprobado una regulación específica sobre refugios de montaña es Aragón, mediante el Decreto 84/1995, de 25 de abril, por el que se aprue-ba el Reglamento de Ordenación de Albergues y Refugios como alojamientos turísticos. La decisión de aprobar una reglamentación fue una opción acertada que permitió la adecuación de los refugios a la realidad socioeconómica actual. Las demás comunidades autónomas no disponen de regulación para los refugios. aunque, lógicamente, deben aplicarse las normas generales de sanidad, prevención de in-cendios o protección de los

consumidores y usuarios. La regulación de Aragón va a establecer los mínimos que deben cumplir los refugios en las habitaciones, los servicios higiénicos, el comedor, el aula para docencia, la limpieza, la zona de recepción o la zona de entrada o acceso.

El modelo aragonés no procede solo de su regulación. La certificación ambiental ISO 14,001 en dos refugios aragoneses, su preocupación por la calidad, la implantación paulatina de enfermerías equipadas, la toma diaria de datos meteorológicos, el aporte de fondos públicos para su modernización, por su consideración como servicio público o su integración en la oferta turística de la comarca en la que se encuentran ha hecho que hoy día los refugios de Aragón se hayan convertido en un modelo para otros estados europeos que buscan un nuevo estilo de refugio en el marco del siglo XXI.

Aunque en las últimas décadas el esfuerzo se había concentrado exclusivamente en los refugios con guarda, la Federación Aragonesa de Montañismo ha comenzado a colaborar en la reconstrucción y mantenimiento de refugios no guardados, algunos de los cuales se encuentran ya a disposición de los mon-

mas españolas que carecen de él porque ese montañero concreto ha decidido obtener una licencia federativa autonómica pero no de la FEDME. Los que optaron por la licencia autonómica no son federados FEDME y no entran en el convenio de reciprocidad. En Aragón, la FAM no ofrece esa licencia exclusivamente autonómica y todos los federados aragoneses tienen precio reducido en los

refugios de los Alpes, como vamos a ver.

Derecho de reciprocidad

El 'Convenio sobre los derechos de reciprocidad en el uso de los refugios de montaña' procede del acuerdo firmado en 1978 por las seis asociaciones: Schweizer Alpen-Club (SAC), Deutscher Alpenverein (DAV), Österreichischer Alpenverein, Fédération Francaise des Clubs Alpins et de Montagne, Club Alpino Italiano y Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada. El texto actual se suscribió en 2008.

A estas asociaciones se les denomina asociaciones fundadoras y mediante este acuerdo se comprometen a dar el mismo trato a los miembros de la propia organización y de las otras. En los refugios que dependen de estas seis organizaciones existirá 'reciprocidad', es decir los mismos derechos y las mismas condiciones económicas y de uso. Los refugios de Alemania, Austria, España, Francia, Italia y Suiza tienen ya, por tanto, un largo camino de reciprocidad.

Pueden ser admitidas además, como asociaciones propietarias, todas aquellas que gestionen diez refugios de montaña a 1.500 metros de altitud y ofrezcan al menos 500 plazas para pernocta. En este caso se encuentran PZS (Eslovenia), LAV (Lienchestein) y AVS (Sudtirol). La diferencia entre estas asociaciones y los miembros fundadores es que no contribuyen a la toma de decisiones en la reunión anual. Sin embargo, las condiciones económicas que se les aplican son las mismas.

Un tercer grupo está constituido por asociaciones que no poseen refugios de montaña pero quieren entrar en este grupo en el que se ofrece un trato igualitario. En este caso pagan pero no reciben. Uno de ellos resulta de especial importancia por su aportación económica: NKBV (Holanda).

Los poseedores de licencias federativas de otras asociaciones tienen la posibilidad de comprar viñetas', que es un derecho individual a usar los refugios con reducción de precio durante un año. Es la opción que cabe a quienes no son parte en el convenio. La organización nacida para gestionar el convenio mantiene una reunión anual a la que asisten los representantes de las asociaciones fundadoras y se invita a las asociaciones propietarias.

En esta fecha, la Convención está presidida por el representante del DAV Thomas Urban. Los representantes de las seis asociaciones fundadoras mantienen una reunión anual y un contacto facilitado por la secretaría suiza del SAC

JOSÉ MARÍA NASARRE

SARMIENTO

RESPONSABLE DE ACCESOS, NATURALEZA Y REFUGIOS DE LA FEDME







Modelo evolucionado
En Aragón existe un modelo de refugios que combina criterios de calidad y confort, una gestión respetuosa con el medio ambiente y la firme apuesta por la formación y profesionalización de sus guardas.

Gestión directa y asociación La FAM gestiona 14 establecimientos, entre refugios de montaña, albergues y escuelas de montaña, siempre al servicio de la actividad deportiva. Además, tiene en marcha un convenio de asociación con diferentes infraestructuras aragonesas



Refugio Giovanni Gnifetti, propiedad del Club Alpino Italiano, FERNANDO LAMPRE

CONVENIO

UN MECANISMO DE COMPENSACIONES ECONÓMICAS

El mecanismo económico del convenio de reciprocidad consiste en que cada miembro paga según su número de asocia-dos y cobra del fondo común según el número de plazas que

ofrece en sus refugios. El número de plazas fijas se multiplica por los siguientes coeficientes

• 0,5 para los refugios fuera de norma (por debajo de 1.500 metros o con marcha a pie de menos de una hora).

- 1.0 para los refugios situados entre 1.500 y 2.000 metros.
- 1,5 para los refugios situados entre 2.001 y 2.500 metros.
- 2,0 para los refugios situados entre 2.501 y 3.000 metros.
- 2,5 para los refugios situados entre 3.001 y 3.500 metros.
- 3.0 para los refugios situados a más de 3.501 metros sobre el nivel del mar.

Tras calcular lo que corresponde abonar por el número de federados y lo que corresponde recibir por el número de plazas multiplicado por el coeficiente se determina la cantidad recibida por cada or-ganización, repartiéndose los fondos en proporción a las cifras obtenidas

Italia y Suiza son los países más beneficiados en este reparto económico porque tienen muchas plazas de refugio a gran altura.

VENTAJAS

LA RECIPROCIDAD EN UN REFUGIO DE ARAGÓN

Los refugios gestionados por la Federación Aragonesa de Montañismo están en el convenio de reciprocidad y aplican la tarifa reducida de federado FEDME a los socios de las asociaciones incluidas en el convenio. Por eso, cuando un montañero muestra en el refugio de montaña su licencia federativa con el logotipo del convenio de reciprocidad se le hará el precio más favorable. Es decir, a un español le harán precio de suizo en Suiza o de austriaco en Austria. Y a los suizos y austriacos, precio de federado español (FEDME) en

los refugios españoles. Esta es la situación de los federados aragoneses

Sin embargo, en España hay federaciones autonómicas de montañismo que expiden licencias de validez autonómica, no estatal, y sus poseedores no tienen derecho a la reciprocidad ni siquiera en España (no son licencia FEDME). Federaciones como la madrileña, vasca, catalana, andaluza o asturiana, decidieron en su día ofrecer la posibilidad de obtener licencia exclusivamente autonómica con un coste inferior a la española.

Habrá catalanes, madrileños, vascos, etc. que llevarán la licencia exclusivamente autonómica y no tendrán derecho a reducción. Otros, en la mis-ma comunidad autónoma, llevarán la licencia de la FEDME, que incluye la autonómica, y sí tendrán derecho.

Los federados de países que no están representados en el convenio tampoco tendrán el logo de la reciprocidad en su licencia. Por tanto, los federados portugueses, argentinos, polacos, neozelandeses o marroquíes, por ejemplo, carecen de derecho de reciprocidad.

